

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez, le presente proceso informando que la parte activa solicitó el aplazamiento de la diligencia por motivos de estudio. Como fecha tentativa solicitó se programara para el 13 de septiembre de 2022. Sírvasse proveer. Salamina, agosto cinco (5) de dos mil veintidós (2022).



ANDREA MILENA GARCÍA GÁLVEZ

Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CIVIL CIRCUITO

Salamina, cinco (5) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	ACCIÓN POPULAR
Demandante:	GUSTAVO ADOLFO GÓMEZ MORENO PERSONERO MUNICIPAL ARANZAZU
Demandado:	SURA EPS
Radicado:	176533112001202200046-00

De conformidad con lo indicado en la constancia secretarial que antecede, se accede a la solicitud de aplazamiento de la diligencia que se encontraba programada para el 09/09/2022, fijándose como nueva fecha el 13/09/2022 a partir de las 09:00 a.m.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Juan Carlos Arias Zuluaga
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Salamina - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **439964e11ac0821848f87f74c6359b749df40f923d3dad443d56461501690fb**

Documento generado en 05/08/2022 03:40:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>